

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1975-76

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA RATIFICAR TRANSFERENCIA
DE FONDOS DE EMPRESTITO DE NOVENTA MIL
(\$90,000) DOLARES Y DONATIVOS "GRANTS" DE
CIENTO VEINTE Y OCHO MIL (\$128,000) DOLARES
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Del empréstito de noventa mil (\$90,000) dólares, se nos había anticipado la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares.
- POR CUANTO : Estos fondos fueron utilizados en la compra de un Camión Computador de Basura, un Camión F7 y un Traseavator.
- POR CUANTO : La Administración Federal de Hogares (F.H.A.) nos remitió la cantidad de ciento veintiocho mil (\$128,000) dólares por concepto de donativos "grants".
- POR CUANTO : De acuerdo con los reglamentos de dicha agencia federal esta suma tuvo que ser pareada con los veinticinco mil (\$25,000) dólares que representa el saldo del empréstito de noventa mil (\$90,000) dólares.
- POR CUANTO : La cantidad de ciento cincuenta y tres mil (\$153,000) dólares fueron transferidos para crear una cuenta bancaria con el número 45-83104-1. Esta cuenta se titulará Gobierno Municipal F.H.A..
- POR CUANTO : Este depósito será distribuido para financiar a la Autoridad de Acueducto y Alcantarillados el proyecto de la extensión del servicio de alcantarillado en el Bo. Sonadora; para financiar los terrenos adquiridos en el Vertedero Municipal; para satisfacer pago por servicio trámite de empréstito e interés y el sobrante si alguno, será devuelto a la Farmer Home Administration.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Ratificar y convalidar las compras de equipo efectuada por la Administración Municipal con cargo a los fondos del empréstito de noventa mil (\$90,000) dólares.
- SECCION 2da : Aceptar el donativo "grants" que nos hizo la Agencia Federal de Hogares (F.H.A.), la cual conjuntamente con el sobrante del empréstito antes indicado, será usado para financiar distintas obras públicas.
- SECCION 3ra : Esta resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 20 de Agosto de 1975.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1975, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. José Rosario Lugo	Hon. Luis Angel Díaz
Hon. Rafael Cardona	Hon. Francisco Ortiz Alicea
Hon. Juan José Félix	Hon. Félix Rosa Díaz
Hon. María del R. Infanzón	Hon. Aida Berríos
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Neftalí García

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de agosto de 1975.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 25 de agosto de 1975.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal